

SELLO 2 VARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO.

Los dhas Señores D^{os} Juan de los Rios y
D^{os} Juan de los Rios y D^{os} Juan de los Rios
a Joseph Cruz con D^{os} Juan de los Rios en el que dijo
tiene bienes algunos con D^{os} Juan de los Rios y D^{os} Juan de los Rios
donde queda el memorial y a D^{os} Juan de los Rios de que
a tenido una emfermedad grave y que en fac
ta alguna pasara a la antigüedad para una sena
y y nombre de D^{os} Juan de los Rios y D^{os} Juan de los Rios
Rosa de los Rios

[illegible]

Pelo
uso do Contraindi do et do d^{no} e para effecto
de no se ficar do que foi alq' coisa de sua autaj
e moada & queda. Extra dy gay. Queda & su-



San Onofre & Petrarca & Arhemdo en el con
pudo ser abida por los
Rouadilla

Extraña la shau^a sho dia mes 2 año sho 2001
 y para sho efecdo fui a shagaya delasha hene
 da oriz y Pacgunza a Parola Rubio. Fui
 ma distan^a q^e fue en shagaya Despendio
 no estana en q^a y a 2 leheres anen el con sheni.
 de de sho auto para q^e se lo hiriere sanen de
 de de soy bee. 2 lo pongo por delop^a
 Ma dillat^a

J. Tha-sho já me 7 ano para o L. e budo 20.11.11. fui
em busca de a, Tha aque da oniz 20.11.11. 10.11.11.
boa gay fee = Madella

En la Villa de Cruz Currita el día
 de los Santos Juanes en diez y siete de
 mayo del año sumario el testigo
 Juan de Cruz por ante mí el Sr. D. J. de
 Cruz de la Agüeda originario apoderado por su vida
 como consta de diligencias echas y aver llegado
 a una villa de la tierra de la Mula que dejó su
 hijo de Cruz a su hermano sumario de la villa de Cruz
 la cantidad de veintidós en sus autos se embargó
 que sea Mula en persona abonada y despache
 en su curia Preconero en esta villa y fije su vida
 en las partes de su vida para que en la
 quisiere comprar para aver pago de la vida de
 su vida de Cruz a su vida y de Cruz a su vida
 a los quince de mayo de este año de Cruz = D. J. de Cruz
 Miguel de Cruz

